

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Rad. 05001-31-10-007-2021-00541

Se agrega el expediente memorial aportado por el apoderado de la parte demandante (Demandada en reconvención), el cual contiene contestación a la misma, haciendo la salvedad que la misma no será tenida en cuenta por lo que está es extemporánea.

CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c28ee75a653cbf32eb9936e03d069fc76683b675833f73eecb050faf0469cac**

Documento generado en 31/08/2022 11:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>